



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2024-OEC-MDI  
PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EL PLAN DE  
NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA POST PRODUCCION DE LA CRIANZA DE CUY EN LA ASOCIACION DE  
PRODUCTORES SAN MARTIN DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION  
TACNA"

En el distrito de Ilabaya, siendo las catorce horas del día uno del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se constituye el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, Lic. Adm. Fabio David Iglesias Salas, encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias que indica: "(...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", con la finalidad de llevar a cabo las etapas del procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para verificar el registro de participantes al procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2024-OEC-MDI-1 para la ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA POST PRODUCCION DE LA CRIANZA DE CUY EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES SAN MARTIN DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA", teniendo como participantes a los siguientes:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10005164465	QUISPE TICAHUANCA ELIAS	2024-09-27 15:18:47.0	Válido
2	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	2024-09-19 01:41:51.0	Válido
3	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	2024-09-23 21:25:58.0	Válido
4	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-19 20:22:57.0	Válido
5	20491205165	DISTRIBUIDORA AGROINDUSTRIAL LH VETCA E.I.R.L.	2024-09-22 22:15:18.0	Válido
6	20532951853	FABRIMAQ SUR PERU S.A.C.	2024-09-19 19:57:00.0	Válido
7	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-18 08:26:22.0	Válido
8	20558598680	METAL TOUR & REPRESENTACIONES EIRL	2024-09-18 21:25:27.0	Válido
9	20600047206	HUAQUISTO REPRESENTACIONES H Y M E.I.R.L.	2024-09-18 07:32:57.0	Válido
10	20602261574	IMPORTACIONES MAVALCI E.I.R.L.	2024-09-24 17:04:51.0	Válido
11	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-18 16:37:02.0	Válido
12	20608819534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	2024-09-18 09:56:22.0	Válido
13	20609273314	CONSTRUCTORA GUMEN S.A.C.	2024-09-24 23:04:30.0	Válido
14	20609916410	M & A SANCHEZ INVERSIONES E.I.R.L.	2024-09-20 12:38:16.0	Válido
15	20611689501	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNICAS E.I.R.L.	2024-09-18 17:38:03.0	Válido
16	20611720981	MAQUISERVICIOS FERREY S.A.C.	2024-09-18 10:35:56.0	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



A continuación, se procedió a verificar el registro de ofertas presentadas al procedimiento, teniendo a la mencionadas a continuación:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado
1	20608819534	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	30/09/2024	17:28:46	Válido
2	20611689501	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNICAS E.I.R.L.	30/09/2024	23:46:01	Válido
3	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	30/09/2024	22:49:03	Válido

Habiendo descargado las ofertas presentadas, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria, para determinar la admisión de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

**Verificación de documentos de presentación obligatoria**

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNICAS E.I.R.L.	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
e) Folleto, instructivo, catálogo o similar para acreditar las características previstas en las especificaciones técnicas del bien a entregar.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. <b>(Anexo N° 5)</b>	<i>No corresponde</i>	<i>No corresponde</i>	<i>No corresponde</i>
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



A continuación, teniendo los resultados de la admisión de las ofertas presentadas, se procede con la etapa de evaluación de la oferta admitida aplicando los factores de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	POSTORES		
		AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNICAS E.I.R.L.	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL
<b>A. PRECIO</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta. Pi = Puntaje de la oferta a evaluar. Oi = Precio i. Om = Precio de la oferta más baja PMP= Puntaje máximo del precio	S/ 260,000.00	S/ 249,800.00	S/ 183,513.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>70.58 puntos</b>	<b>73.46 puntos</b>	<b>100.00 puntos</b>
Bonificación MYPE 5%		3.53	3.67	5.00
Puntaje Total		74.11 puntos	77.13 puntos	105.00 puntos
<b>Orden de Prelación</b>		<b>3er lugar</b>	<b>2do lugar</b>	<b>1er lugar</b>



Habiendo culminado la etapa de evaluación de las ofertas, y habiendo determinado el orden de prelación, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar la contratación, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 75.1 ***“Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)”***, obteniéndose el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES		
	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNICAS E.I.R.L.	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

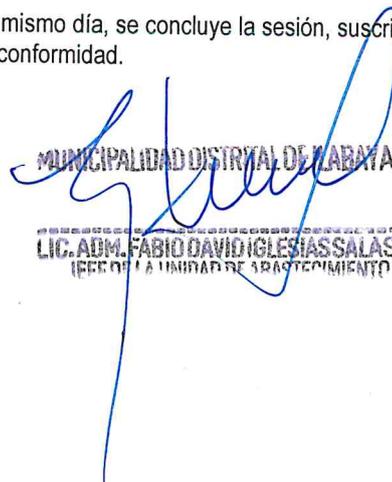


REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES		
	AYRE INTERNATIONAL BUSINESS S.A.	PROYECTOS DE INGENIERIA Y SOLUCIONES TECNICAS E.I.R.L.	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL
Se consideran bienes similares a los siguientes: MAQUINARIAS DE ELABORACION Y/O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS BALANCEADOS EN GENERAL.  <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	ACREDITA - CUMPLE	ACREDITA - CUMPLE	ACREDITA - CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

Luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores admitidos, se desprende que la oferta del postor **ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL**, cumple con los requisitos de calificación requeridos en las bases del procedimiento de selección, encontrándose admitida y calificada.

En ese sentido, teniendo el resultado de las ofertas, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 33-2024-OEC-MDI – Primera Convocatoria**, para la **ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PARA ELABORACIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA POST PRODUCCION DE LA CRIANZA DE CUY EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES SAN MARTIN DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, REGION TACNA"**, al postor **ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL**, por el monto de **S/ 183,513.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Quinientos Trece con 00/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia directa sobre el bien a contratar.

Siendo las quince horas del mismo día, se concluye la sesión, suscribiendo el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
  
LIC. ADM. FABIO DAVID IGLESIAS SALAS  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO